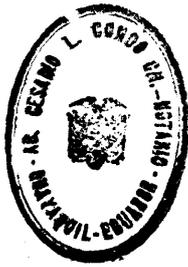




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PINTURAS UNIDAS S.A.-----
CUANTIA: S/.2.677'850.000,00.-

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintidós días del mes de Febrero de
mil novecientos ~~noventa~~ y nueve, ante mí, Abogado
CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparecen: Los señores Arquitecto don FERNANDO AGUIRRE
PIMENTEL, quien declara ser ecuatoriano, casado, e
Ingeniero don PABLO VASCONEZ GARCES, quien declara ser
ecuatoriano, soltero, en sus calidades de PRESIDENTE
ADMINISTRATIVO y GERENTE GENERAL, respectivamente, de
la Compañía PINTURAS UNIDAS S.A., calidades que
legitimán con los nombramientos inscritos que
presentan para que sean agregados a la presente, los
mismos que declaran que sus nombramientos no han sido
modificados ni revocados y que continúan en el
ejercicio de sus cargos; mayores de edad, capaces para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruidos de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentaron la
Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

of.

1 autorizar una por medio de la cual conste el aumento de
2 capital y reforma de Estatutos, de acuerdo a las
3 siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTES.-
4 Intervienen para formular las declaraciones con motivo
5 del aumento de capital y reforma de Estatutos de la
6 Compañía "PINTURAS UNIDAS S.A.", los señores Arquitecto
7 FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL e Ingeniero PABLO VASCONEZ
8 GARCES, en sus calidades de Presidente Administrativo y
9 Gerente General, en el orden indicado, tal como lo
10 acreditan con las cartas de nombramientos que se copian
11 para que formen parte de esta escritura, debidamente
12 autorizados para el efecto.- S E G U N D A:
13 ANTECEDENTES.- a) Según escritura pública otorgada el
14 dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y siete,
15 ante el Notario Doctor TANCREDO BERNAL URIGUEN,
16 inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de Junio
17 del mismo año, se constituyó la compañía "PINTURAS
18 UNITED C.LTDA.".- b) Por escritura pública otorgada el
19 veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y
20 tres, ante el Notario Doctor THELMO TORRES CRESPO,
21 inscrita en el Registro Mercantil, el veintiocho de
22 Enero de mil novecientos setenta y cuatro, se efectuó
23 una reforma a sus Estatutos, consistente en el
24 cambio de nombre de la compañía "PINTURAS UNITED
25 C.LTDA.", por el de "PINTURAS UNIDAS C.LTDA.".- c)
26 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
27 Doctor THELMO TORRES CRESPO, con fecha veintidós de
28 Agosto de mil novecientos setenta y ocho, inscrita el

of.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 2 -

1 treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y
2 nueve, se reformaron nuevamente los Estatutos por
3 aumento de capital y transformación en sociedad
4 anónima, bajo la nueva denominación de "PINTURAS UNIDAS
5 S.A.".- d) Con escritura pública otorgada ante el
6 Notario Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha
7 veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y uno,
8 inscrita en el Registro Mercantil, el veintiuno de
9 Septiembre del mismo año, volvieron a reformarse
10 sus Estatutos y se aumentó su capital.- e) Según
11 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de
12 Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha
13 dos de Julio de mil novecientos ochenta y cinco,
14 inscrita el trece de Agosto del mismo año, nuevamente
15 se reformaron sus Estatutos y se aumentó su capital.-
16 f) Mediante escritura pública autorizada por el
17 Notario Quinto de Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI
18 LEDESMA, con fecha diez de Diciembre de mil
19 novecientos ochenta y seis, inscrita el veintitrés
20 de Enero de mil novecientos ochenta y siete, se
21 reformaron sus Estatutos y se aumentó su capital.- g)
22 Por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto
23 de Guayaquil, el día dieciocho de mayo de mil
24 novecientos ochenta y siete, inscrita el veintinueve de
25 Junio del mismo año, la compañía prorrogó su plazo y se
26 reformaron sus Estatutos.- h) Según escritura
27 pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil,
28 Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, con fecha diez de



of

1 Diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita
2 el veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y
3 tres, se reformaron sus Estatutos y se aumentó su
4 capital.- i) Mediante escritura pública autorizada por
5 el Notario de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO
6 CHIRIBOGA, con fecha veintidós de Noviembre de mil
7 novecientos noventa y cinco, inscrita el treinta y uno
8 de Enero de mil novecientos noventa y seis, se hizo una
9 última reforma a sus Estatutos y se aumentó su
10 capital.- j) En sesión de Junta General Extraordinaria
11 de Accionistas celebrada el veintiséis de Mayo de mil
12 novecientos noventa y ocho, se resolvió efectuar un
13 aumento de capital y reforma de estatutos, sin que se
14 hayan continuado los trámites y, por tanto, no se
15 perfeccionó el mismo.- k) La Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de la mencionada
17 compañía, en sesión celebrada el siete de Enero de mil
18 novecientos noventa y nueve, por unanimidad, resolvió
19 revocar las resoluciones tomadas en la sesión de Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas mencionada en el
21 literal anterior, así como dejar sin efecto la
22 escritura pública autorizada por el Notario Quinto de
23 Guayaquil, con fecha quince de Julio de mil
24 novecientos noventa y seis; aumentar el capital
25 social de la compañía en dos mil seiscientos setenta y
26 siete millones ochocientos cincuenta mil sucres; así
27 como reformar los Estatutos de la misma, en los
28 términos que constan en el texto del acta de la aludida

of.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 Junta, que se insertarán para que forme parte
2 integrante de esta escritura.- T E R C E R A:
3 DECLARACIONES.- En base a los antecedentes expuestos
4 anteriormente, los señores Arquitecto FERNANDO AGUIRRE
5 PIMENTEL e Ingeniero PABLO VASCONEZ GARCES, en sus
6 calidades de Presidente Administrativo y Gerente
7 General de la compañía "PINTURAS UNIDAS S.A.", en el
8 orden indicado, debidamente autorizados para el efecto
9 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
10 hacen las siguientes declaraciones: a) Que se revocan y
11 en consecuencia dejan sin efecto, las resoluciones
12 tomadas en la sesión de Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas de la compañía "PINTURAS UNIDAS S.A.", así
14 como la escritura pública autorizada por el Notario
15 Quinto de Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA,
16 con fecha quince de Julio de mil novecientos noventa y
17 seis; b) El capital actual suscrito y pagado de la
18 compañía de tres mil quinientos millones de sucres,
19 queda elevado a seis mil ciento setenta y siete
20 millones ochocientos cincuenta mil sucres, el mismo que
21 estará representado por seis millones ciento setenta y
22 siete mil ochocientas cincuenta acciones ordinarias,
23 nominativas, con un valor de un mil sucres cada una; c)
24 Que el pago de las acciones por el aumento se lo
25 efectuó, en parte, por capitalización de utilidades no
26 repartidas; y en otra, mediante aporte en efectivo, tal
27 como consta del acta de Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas mencionada en la cláusula Segunda de esta

of

1 escritura; d) Que todos los accionistas son de
2 nacionalidad ecuatoriana; y, e) Como consecuencia de lo
3 resuelto por la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas, los Estatutos de la compañía "PINTURAS
5 UNIDAS S.A." quedan reformados sus estatutos y
6 aumentado su capital, en los términos señalados en la
7 tantas veces mencionada acta de Junta General de
8 Accionistas a que se ha hecho referencia en la cláusula
9 Segunda de este instrumento.- Agregue usted, señor
10 Notario, las formalidades de estilo y los documentos
11 habilitantes que se acompañan.- (Firmado) Alfredo
12 Baquerizo Lince, DOCTOR ALFREDO BAQUERIZO LINCE,
13 ABOGADO, Registro Número novecientos catorce".- (Hasta
14 aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública).-
15 ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día siete de
17 Enero de mil novecientos noventa y nueve; y,
18 nombramiento del representante legal de la Compañía
19 PINTURAS UNIDAS S.A.- El presente contrato se
20 encuentra exento de Impuestos, según Decreto
21 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos
22 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
23 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta
24 y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos
25 setenta y cinco.- Por tanto, los señores otorgantes
26 se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y,
27 habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura en
28 alta voz, de principio a fin, en presencia de los

of.



Ab.
 Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to
 Guayaquil

- 4 -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

señores otorgantes, estos la aprobaron y firmaron en
 unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual
 doy fe.-

Arq. Fernando Aguirre Pimentel
 ARQ. FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL,
 PRESIDENTE ADMINISTRATIVO DE LA
 CIA. PINTURAS UNIDAS S.A.-
 C.C. # 09-02509926
 C.V. # 0001-075
 R.U.C. CIA. # 0990000689001

Ing. Pablo Vasconez Garcés
 ING. PABLO VASCONEZ GARCÉS,
 GERENTE GENERAL DE LA CIA.
 PINTURAS UNIDAS S.A.-
 C.C. # 09-09538159.-
 C.V. # 0722-178.-

Ab. Cesario L. Condo Ch.
 AB. CESARIO L. CONDO CH.
 NOTARIO

of

66x

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL
7 DE ENERO DE 1.999

En Guayaquil, a las diez y quince minutos de la mañana del día siete de Enero de mil novecientos noventa y nueve, en las oficinas sociales ubicadas en el kilómetro diez y seis de la vía a Daule, en esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Pinturas Unidas S.A.", con asistencia de las siguientes personas, señores: Bernardo Vásquez Scandella, representando un millón setecientos cincuenta mil acciones de propiedad de la compañía VASGAR S.A., según poder especial presentado; doctor Sixto Aguirre Rocha, representando un millón setecientos cuarenta y dos mil seiscientos diez acciones de su propiedad; y arquitecto Fernando Aguirre Pimentel, representando siete mil trescientas noventa acciones de su propiedad.

Por encontrarse presente la totalidad del capital pagado de la compañía, por unanimidad resolvieron constituirse en sesión y que en ella se trate y resuelva sobre la revocatoria de la resolución de aumento de capital, tomada en sesión de veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y seis y dejar sin efecto la escritura que, con ese motivo, se suscribió el quince de Julio del mismo año; aumento de capital, y reforma de los estatutos de la compañía y que, en consecuencia, esta Junta General se halla legalmente constituida y puede adoptar acuerdos válidos.

Tomadas unánimemente estas decisiones, procedieron a instalarse en sesión presidida por el Arquitecto señor Fernando Aguirre Pimentel, actuando como secretario el Ingeniero Pablo Vásquez Garcés, en sus calidades de Presidente Administrativo y Gerente General de la compañía, en el orden indicado.

Por secretaría se informó que la totalidad del capital pagado se completó a las diez y diez minutos de la mañana y que se había elaborado la lista de asistentes.

El señor Presidente declaró instalada la sesión y expuso a los señores accionistas que, en sesión de Junta General Extraordinaria celebrada el veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y seis, se resolvió aumentar el capital en un mil ciento setenta y siete millones ochocientos cincuenta mil sucres, mediante pago en efectivo, al contado. Que con tal motivo, se otorgó la correspondiente escritura pública ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, con fecha quince de Julio del mismo año, la que fue presentada para su trámite ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el día ocho de Agosto del mismo año, tal como consta de las copias que se puso a conocimiento de los presentes indicándoles que, como es de conocimiento de todos, dicho trámite no continuó, motivo por el cual no llegó a perfeccionarse el mencionado aumento de capital. Por las razones expuestas, solicitó a los presentes que se revoquen las resoluciones que con ese motivo se tomaron en la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas de veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y seis y, como consecuencia de ello, dejar sin efecto la escritura pública que se otorgó ante el Notario Quinto de Guayaquil, con fecha quince de Julio de mil novecientos noventa y seis.

Luego de conocer la exposición anterior, así como del análisis de los documentos presentados los accionistas, por unanimidad, resolvieron aprobar la propuesta del señor Presidente en los términos en que fue presentada.

A continuación, el señor Presidente explicó a los señores accionistas la conveniencia de aumentar el capital, el mismo que se lo podría hacer por dos mil seiscientos setenta y siete millones ochocientos cincuenta mil sucres, de la siguiente manera: un mil quinientos millones, por capitalización de utilidades no repartidas; y el saldo, esto es, un mil ciento setenta y siete millones ochocientos cincuenta mil sucres, mediante pago en efectivo, al contado.

El señor Presidente puso a consideración de los señores accionistas la propuesta de suscripción del aumento de capital, la misma que fue aprobada por unanimidad.

De conformidad a lo resuelto anteriormente, en concepto de la capitalización de utilidades no repartidas, por el monto de un mil quinientos millones de sucres, se decidió aceptar la siguiente adjudicación, en proporción al capital que cada uno de los accionistas tiene actualmente: a la compañía VASGAR S.A., setecientos cincuenta mil acciones; al señor doctor Sixto Aguirre Rocha, setecientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta acciones; y al señor Arquitecto Fernando Aguirre Pimentel, tres mil ciento cincuenta acciones.

A continuación, por la parte del aumento mediante pago en efectivo, al contado, se preguntó a los presentes si querían hacer uso de su derecho a suscribir acciones en proporción al capital que tienen actualmente. El Arquitecto Fernando Aguirre Pimentel contestó que renunciaba a su derecho para suscribir acciones por esta parte del aumento de capital. Contestaron afirmativamente los señores doctor Sixto Aguirre Rocha, quien expresó su deseo de suscribir quinientos ochenta y ocho mil novecientos veinticinco acciones; el señor Bernardo Vásquez Scandella, en representación de la compañía VASGAR S.A., manifestó su deseo de suscribir quinientas ochenta y ocho mil novecientos veinticinco acciones. La Junta, de acuerdo a lo manifestado anteriormente, por unanimidad, resolvió aceptar la siguiente adjudicación por el aumento mediante pago en efectivo: al señor doctor Sixto Aguirre Rocha, quinientas ochenta y ocho mil novecientos veinticinco acciones, mediante aporte en numerario, al contado. A la compañía VASGAR S.A., quinientas ochenta y ocho mil novecientos veinticinco acciones, mediante aporte en numerario, al contado.

En conformidad a lo resuelto anteriormente la Junta, por unanimidad, decidió aumentar el capital social en dos mil seiscientos setenta y siete millones ochocientos cincuenta mil sucres, sobre los tres mil quinientos millones de sucres que es el actual, por lo que el mismo quedará establecido en seis mil ciento setenta y siete millones ochocientos cincuenta mil sucres, el que estará representado por seis millones ciento setenta y siete mil ochocientos cincuenta acciones ordinarias, nominativas, con un valor nominal de un mil sucres cada una. Además, se resolvió que en representación del aumento se emitan dos millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos

000.058,779.2

526.885

1.500.000 copias

1.177.850

H. de

cincuenta acciones ordinarias, nominativas, con un valor de un mil sucres cada una; y que, como consecuencia del aumento, deberá entregarse a cada uno de los accionistas sus respectivas acciones.

A continuación y de acuerdo a las resoluciones tomadas anteriormente, el señor Presidente manifestó a los señores accionistas la necesidad de reformar los Estatutos de la compañía, para lo cual puso a consideración el siguiente texto: " Artículo Cuarto.- Capital y Acciones.- El capital de la compañía es de seis mil ciento setenta y siete millones ochocientos cincuenta mil sucres y estará dividido en seis millones ciento setenta y siete mil ochocientos cincuenta acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno a seis millones ciento setenta y siete mil ochocientos cincuenta, inclusive. Los títulos serán firmados por el Presidente Administrativo y por el Gerente General de la compañía, pudiendo representar una o más acciones."

La Junta, luego de estudiar el texto propuesto para la reforma de los Estatutos lo aprobó por unanimidad y, además, resolvió autorizar a los señores Arquitecto Fernando Aguirre Pimentel e Ingeniero Pablo Vásconez Garcés para que, en sus calidades de Presidente Administrativo y Gerente General, en el orden indicado y como representantes legales de la compañía, puedan ejecutar todos los actos y suscribir todos los instrumentos que se requieran para formalizar el aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de Estatutos de la compañía, así como a practicar cuantas diligencias sean necesarias con el propósito de darles pleno valor legal.

Por no haber otro asunto sobre el cual tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta acta la misma que, una vez reinstalada la reunión y leída por secretaría, fue aprobada por todos los asistentes quienes, para constancia, firman en unidad de acto y se levantó la sesión.

Ido. Aguirre
ARQ. FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL
PRESIDENTE

[Signature]
ING. PABLO VASCONES GARCÉS
SECRETARIO

[Signature]
p. VASGAR S.A.
BERNARDO VASCONEZ SCANDELLA

[Signature]
DR. SIXTO AGUIRRE ROCHA



Artifico, que esta copia es igual a su original, Guayaquil 7 de Enero de 1999

[Signature]
Ing. Pablo Vásconez Garcés
SECRETARIO

[Handwritten mark]

PINTURAS UNIDAS S.A



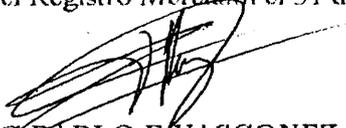
CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

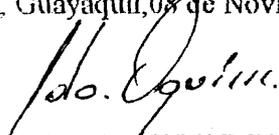
SENOP
FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL
Ciudad.
De mis Consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PINTURAS UNIDAS S.A", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de PRESIDENTE ADMINISTRATIVO, por el lapso de TRES AÑOS.

La representación legal de la compañía en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales, la ejercerán conjuntamente el Presidente Administrativo y el Gerente General, tal como consta en la escritura pública de Reforma de Estatutos con aumento de capital y transformación en Sociedad Anónima de la compañía Pinturas Unidas C.Ltda, autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo con fecha 22 de Agosto de 1978, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Octubre de 1979.

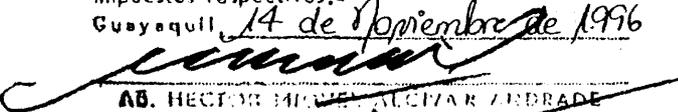

ING. PABLO E. VASCONEZ GARCÉS
Gerente General

RAZÓN: Acepto el cargo de Presidente Administrativo de PINTURAS UNIDAS S.A, Guayaquil, 08 de Noviembre de 1996.


ARQ. FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL
Presidente Administrativo



En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Presidente Administrativo
Folio(s) 686/86 Registro Mercantil No. 20317 Repertorio No. 32693
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil 14 de Noviembre de 1996


AB. HECTOR MENA ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

PINTURAS UNIDAS S.A

Guayaquil, 08 de Noviembre de 1996

SEÑOR.-
PABLO E. VASCONEZ GARCES.
Ciudad.

De mis Consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "PINTURAS UNIDAS S.A", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de TRES AÑOS.

La representación legal de la compañía en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales, la ejercerán conjuntamente el Presidente Administrativo y el Gerente General, tal como consta en la escritura pública de Reforma de Estatutos con aumento de capital y transformación en Sociedad Anónima de la compañía Pinturas Unidas C.Ltda. autorizada por el Sr. Notario Dr. Theodoro Torres Crespo con fecha 22 de Agosto de 1978, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Octubre de 1979.

Fdo. Aguirre
ARQ. FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL
Presidente Administrativo

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de PINTURAS UNIDAS S.A,
Guayaquil, 08 de Noviembre de 1996.

Pablo E. Vasconez Garcés
ING. PABLO E. VASCONEZ GARCES
Gerente General



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Voto(s) 68680 Registro Mercantil No.
20311 Repertorio No. 32684
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil 08 de Noviembre de 1996
Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorga-

gó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil, a veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la correspondiente matriz , de fecha: quince de Julio de mil novecientos noventa y seis, del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, a veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



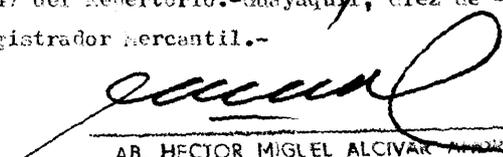
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "PINTURAS UNITED C. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Tancredo Bernal Urigüen, con fecha: 16 de Junio de 1.967 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 00-G-DIC-0000101, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 14 de Enero del 2.000, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a dieciocho de Enero del año dos mil.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

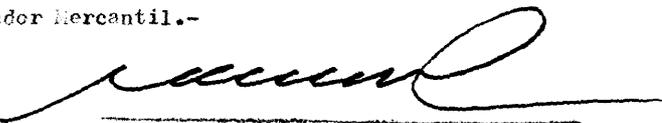


en cumplimiento-

miento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-DIC-0000101, -
dictada el 14 de Enero del 2.000, por el Intendente de Compañías
de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que
contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y MODIFICA DE ESTATUTOS de
la Compañía denominada TINTORIAS UNIDAS S.A., de fojas 1.793 a -
1.804, número 208 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y
anotada bajo el número 2.847 del Repertorio.-Guayaquil, diez de -
Febrero del Dos mil.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escri-
tura pública, a fojas 6.171 del Registro Mercantil de 1.967, 691
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974, 10.796 del
mismo Registro de 1.979, 10.012 del antedicho Registro de 1.981, -
14.064 del propio Registro de 1.985, 1.451 y 15.885 del Registro -
Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, 2.523 del mismo Regis-
tro de 1.993, y, 2.261 del antedicho Registro de 1.996, al margen -
de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez de Febrero del -
Dos mil.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica
de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733,
dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la Re-
pública, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto -
de 1.975.-Guayaquil, diez de Febrero del Dos mil.-El Registrador Mer-
cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, se ha archivado el Comprobante de Pa-
go por Impuesto del Dos por Mil para el Hospital Universitario, con re-

lación al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de
la Compañía denominada MINERAS UNIDAS S.A.-Guayaquil, diez de
Febrero del Dos mil.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYIL
Valor pagado por este trabajo
S/100.560,-